DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15115 POSADAS, JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2020 EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MOLGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALDERÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 201/19 **Pág. 2 y 3.**
Decreto Sintetizado Nº: 136 **Pág. 3.**
Expedientes a Sentencia: **Pág. 3 y 4.**
Dirección General de Minas y Geología:
Disposición N° 10-AM- **Pág. 4 y 5.**
Sociedades: **Pág. 6 y 7.**
Edictos: **Pág. 7 a 15.**
Subastas: **Pág. 15.**
Licitaciones: **Pág. 16.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 201

POSADAS, 30 de Diciembre de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1548-19 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ PTO. DCTO. CONVENIO PROGRAMA PROV. DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL P/ BENEF. DCTO. N° 1918/12 C/ EL I.P.L.YC."; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por Ley Provincial XIX - N° 73 se declaró la Emergencia Alimentaria por el término de veinticuatro (24) meses en la Provincia de Misiones a fin de establecer políticas y estrategias para garantizar, con carácter urgente, el Derecho a la Alimentación, la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en situación de vulnerabilidad;
QUE, mediante el Artículo 4 de la Ley citada se crea el Programa Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaria de Estado de Agricultura Familiar;
QUE, el Gobierno Provincial, a través de los Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud le proponen al I.P.L.YC. Confort Créditos y Servicios Sociedad del Estado la liquidación y pago de los tickets de papel con la leyenda "PROGRAMA PROVINCIAL EMERGENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" que fueran entregados por el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a favor de los Titulares de Derecho establecidos en el Convenio Marco Aprobado por Decreto N° 1918/12 a fin de que estos puedan adquirir productos alimenticios y nutricionales en las Ferias Francas atento al objeto de la Ley XIX - N° 73;
QUE, los respectivos tickets de papel podrán ser empleados pura y exclusivamente en las Ferias Francas, que se encuentren adheridas en la Asociación de Ferias Francas de la Provincia de Misiones;
QUE, al efecto el 7 de Noviembre de 2019 se suscribió el "CONVENIO PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BENEFICIARIOS DEL DECRETO N° 1918/12" entre los Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, en representación de la Provincia de Misiones, y el I.P.L.YC. CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial;
QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 86 de Presupuesto General de la Administración Pública del Ejercicio Financiero 2019, Ley XIX - N° 73 y los Artículos 43 y 47 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el "CONVENIO PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BENEFICIARIOS DEL DECRETO N° 1918/12" suscripto el 7 de Noviembre de 2019 entre los Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y . Servicios Públicos y de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, en representación de la Provincia de Misiones, y el I.P.L.YC. Confort Créditos y Servicios Sociedad del Estado.-
ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la suma de $ 26.800.000 (PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:
04-01-0-7-90-2-07-071-07110 Aportes de Capital
S.C.D. 0-04 - Fondo Créditos Pymes S.A.P.E.M. $ 10.000.000
04-12-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 - Autoseguro Público Provincial.- Dto. 960/19 $ 16.800.000
ARTÍCULO 3°.- INCREMÉNTASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 10 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $ 26.800.000 (PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-1-60-1-03-032-03220 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. - 0-01- Prog. Prov. De Seg. Alim. y Nut. - Mun. Dto. 2187/19 $ 26.800.000
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor del I.P.L.YC. Confort Créditos y Servicios Sociedad del Estado mediante la emisión del acto ad-

ministrativo conducente a los fines de cumplimentar con las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto, cuyo, fin es absorber las compras de productos alimenticios y nutricionales efectivamente realizadas por los beneficiarios contemplados en el Decreto N° 1918/12 mediante la utilización de los Tickets de Papel en las ferias francas adheridas a la Asociación de Ferias Francas de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 5°.- LAS erogaciones que resulten de la aplicación del presente Decreto serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto vigente y ejercicios futuros, en los términos del Artículo 47 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) en la JURISDICCIÓN 10 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-1-60-1-03-032-03220 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales
S.C.D. - 0-01- Prog. Prov. De Seg. Alim. y Nut. - Mun. Dto. 2187/19

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de Salud Pública y la Secretaria de Estado de Agricultura.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, de Salud Pública y Secretaria de Estado de Agricultura, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Sedoff – Dammer – Alarcón - Ferreira

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 136

POSADAS, 23 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303), a favor de la firma EDITORIAL AMFIN S.A. - CUIT N° 30-57780111-4, en concepto de pago de la Factura N° 0100-00014361, de fecha 25/10/19, la suma total de $ 198.793,92.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) por la publicación de avisos institucionales del Gobierno de la Provincia de Misiones en el Ámbito Nacional del diario Ámbito Financiero durante el mes de Octubre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 198.793,92.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 80 de la Ley VII - N°11.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 198.793,92.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la firma EDITORIAL AMFIN S.A. CUIT N° 30-57780111-4, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Posadas, 11 de Febrero de 2.020.- Informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.-

EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA

N°	EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
1	81475/2015	MENDOZA LIDIA CRISTINA C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA E.M.S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2	19/11/19	06/03/20
2	81623/2018	CASTRO GIMENA YENNIFER C/ MARKENDORF MARÍA ELENA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/11/19	18/02/20

3	94711/2018	FLORES GLADYS ESTER C/ RIVELLI ANTONIO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/11/19	19/02/20
4	67395/2018	BRÍTEZ MARLENE ELIZABETH C/ WAL MART ARGENTINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	03/12/19	26/02/20
5	145737/2017	RIVERO RICARDO FELICIANO C/ EXPERTA S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	05/12/19	12/02/20
6	71873/2017	GAZANO JOSÉ BLAS C/ El Yerbalito S.R.L. S/ Acciones por Accidentes Laborales Ordinarios	06/12/19	13/02/20
7	125453/2018	CARDOZO HUGO HÉCTOR C/ BANCO MACRO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/12/19	03/03/20
8	139033/2015	BRÍTEZ SAMUEL C/ EXPERIENCIA A.R.T. S.A. S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	12/12/19	19/02/20
9	25722/2017	BRÍTEZ ELISER RAMÓN C/ PROVINCIA A.R.T. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	13/12/19	13/02/20
10	10511/2014	ÁVALOS DANIEL ALFONSO C/ IECSA S.A. y Otro/a S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	16/12/19	21/02/20
11	125822/2016	OPRIEL MATÍAS RAMÓN C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviada	17/12/19	17/02/20
12	116355/2018	CARBALLO MARÍA LAURA C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	18/12/19	18/02/20
13	125836/2016	GONZÁLEZ ORLANDO EDUARDO C/ SWISS MEDICAL GROUP A.R.T. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	19/12/19	19/02/20
14	146002/2017	ZARZA JOSÉ MARÍA C/ EXPRESO SINGER S.A. DE TRANSPORTE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	20/12/19	16/03/20
15	658/2011	CHAMORRO JUAN CRISTOBAL C/ EXPRESO DON NICOLÁS S.R.L. y Otro/a S/ Indemnización por Accidente de Trabajo	23/12/19	03/03/20
16	53829/2018	SALINAS ADOLFO ALFREDO C/ VALLE HERMOSO TURISMO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	03/02/20	18/03/20
17	142118/2016	BOGADO RICARDO FABIÁN C/ PREVENCIÓN A.R.T. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	04/02/20	27/02/20
18	100029/2018	SADOWSKI SILVIA RAQUEL C/ California S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	05/02/20	20/02/20
19	115863/2018	OLMEDO WALTER JAVIER C/ SWISS MEDICAL A.R.T. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	06/02/20	02/03/20
20	24933/2017	FLECHA HUGO OMAR C/ EXPERTA A.R.T. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	07/02/20	10/03/20
21	102054/2015	GUILLEM RAFAEL CARLOS C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	10/02/20	11/03/20

Dr. Sebastián Manginí. Juez.-

PS14677 V15115

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 10/2.020-AM-

POSADAS, 20 de Febrero de 2020.-

VISTO: “La solicitud de Renovación de la Concesión para el permiso de extracción y comercialización de arena tramitada en EXPEDIENTE N° 064/2017, Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Geología y Minería,

Iniciador FORTALEZA S.R.L. Asunto E/Sol. de permiso p/ extracción y Comerc. de arena e inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Pcia. a/f del Sr. Montania Neris Martín", la Declaratoria dictada por Resolución 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera -de Primera Instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE permiso por el término de 1 (un) año, a favor de la firma FORTALEZA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71254065-2, con domicilio real y legal constituido en Barrio Industrial calle Ceibo s/n., de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3)Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1568 al 1570 - 1571 al 1580 - 1581 al 1590 - 1591 al 1600 - 1601 al 1610 - 1611 al 1620 - 1621 al 1630 - 1631 al 1640 - 1641 al 1650 - 1651 al 1660 - 1661 al 1670 - 1671 al 1680 - 1681 al 1690 - 1691 al 1700 - 1701 al 1710 - 1711 al 1720 - 1721 al 1730 - 1731 al 1740 - 1741 al 1750 - 1751 al 1760 - 1761 al 1770 - 1771 al 1780 - 1781 - 1782 - 1785 al 1790 - 1791 al 1800 - 1801 al 1804 - 1807 al 1810 - 1811 al 1820 - 1821 al 1830 - 1831 al 1840 - 1841 al 1850 - 1851 al 1860 - 1861 al 1870 - 1871 al 1880 - 1881 al 1890 - 1891 al 1900 - 1901 al 1910 - 1911 al 1920 - 1921 al 1927 margen izquierda del río Paraná y kilómetro 5, 6, 7, 8,9,10,11 y 12, sobre río Iguazú. Responsable de la explotación Montania Neris Martín, D.N.I. N° 22.383.304; Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado "FORTALEZA", matrícula individual N° 02823 de Bandera Argentina de su propiedad. Buque Motor Arenero "YAGUARETÉ" M.I. N° 03087 de su propiedad y todos de Bandera Argentina.-

ARTÍCULO 2°.- LA concesión otorgada por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 15 de Febrero del año 2.020 y hasta el día 14 de Febrero del año 2.021. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjeran cualquier circunstancia que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente Disposición las zonas mencionadas en el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos) de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 2°, Inciso a, b) Capítulo I del Decreto 235, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley 1572 y su Decreto Reglamentario 2113/83 (Ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar Directamente las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario, deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y Disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la Disposición, se hará entrega al concesionario de dos ejemplares del mismo. Es obligación realizar la publicación en el Boletín Oficial por una vez, con ajuste a lo establecido en los Artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Obras Hidroeléctricas, Puerto y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona y Cumplido, ARCHÍVESE por el sector de Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP107908 $1.200,00 V15115

SOCIEDADES

TAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. la Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 149822/2019 TAN S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN".- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.-

SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias JULIO ALBERTO HORIANSKI, C.U.I.T. 20-07581783-6, argentino nativo, D.N.I. Nº 7.581.783, nacido el 03/01/1943 en Posadas, comerciante, NORMA CECILIA SCHMID, C.U.I.T. 20-13875535-6, argentina naturalizada, D.N.I. Nº 13.875.535, nacida el 25/09/1950 en Puerto Elsa, República del Paraguay, comerciante, y don ANDRÉS ALBERTO HORIANSKI, C.U.I.T. 20-31110645-8, argentino nativo, D.N.I. Nº 31.110.645, soltero, hijo de Julio Alberto HORIANSKI y de Norma Cecilia SCHMID, nacido el 05/02/1985 en Posadas, abogado, todos domiciliados en Villalonga Norte, Lote 3, Manzana "Y", calle Las Rosas e Itatí de Garupá, Misiones, mayores de edad.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 06/11/2019.-

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "TAN S.R.L.".-

PLAZO O TÉRMINO: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, que se contará a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Tendrá su domicilio Legal y Fiscal en Villalonga Norte, Lote 3, Manzana "Y", calle Las Rosas e Itatí de Garupá, Misiones, República Argentina.-

OBJETO DE LA SOCIEDAD: El objeto de la Sociedad será la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país de las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y sus subdivisiones; fraccionamientos de tierra, urbanización con fines de explotación; renta o enajenación, inclusive por régimen de propiedad horizontal. La administración y explotación de bienes propios y/o ajenos. Y b) FIDEICOMISO: Mediante la gestión como Fiduciario de cualquier tipo de fideicomiso, pudiendo además actuar como fiduciante o beneficiaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y convenios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Podrá consorciarse con empresas nacionales e internacionales de la misma o distinta naturaleza.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000,00.-), dividido en 12.000 cuotas de $ 100,00. valor nominal cada una. Los Socios suscriben en este acto la totalidad del Capital Social o sea la cantidad de $ 1.200.000,00.- e integran el 25% de ese valor, es decir la suma de $ 300.000,00.-, de la siguiente forma: a) JULIO ALBERTO HORIANSKI, suscribe en este mismo acto 4.000 cuotas del valor nominal de $ 100,00.- cada una, representativas de la suma de $ 400.000,00.- e integra la suma de $ 100.000,00.- en dinero efectivo; b) NORMA CECILIA SCHMID, suscribe en este mismo acto 4.000 cuotas del valor nominal de $ 100,00 cada una, representativas de la suma de $ 400.000,00.- e integra la suma de $ 100.000,00.- en dinero efectivo y c) ANDRÉS ALBERTO HORIANSKI, suscribe en este mismo acto 4.000 cuotas del valor nominal de $ 100,00.- cada una, representativas de la suma de $ 400.000,00.- e integra la suma de $ 100.000,00.-, en dinero efectivo. Los Socios se comprometen y obligan a integrar el saldo del capital en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de este instrumento.-

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo del Gerente, socio o no, quien suscribirá con su firma personal a continuación de la denominación social adoptada. Los Socios de común acuerdo designan como Gerente a la señora NORMA CECILIA SCHMID, C.U.I.T. 20-13875535-6, argentina naturalizada, D.N.I. N° 13.875.535, nacida el 25/09/1950 en Puerto Elsa, República del Paraguay, comerciante, domiciliada en Villalonga Norte, Lote 3, Manzana "Y", calle Las Rosas e Itatí de Garupá, Misiones.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: Anualmente el 31 de Julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General.-

DOMICILIO DE LA SEDE LEGAL Y SOCIAL Y FISCAL: Villalonga Norte, Lote 3, Manzana "Y", calle Las Rosas e Itatí de Garupá, Misiones, República Argentina.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, Misiones, 13 de Febrero del 2.020. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107911 $2.430,00 V15115

P.O.E.A. INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial; a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 153408/2019 POEA INMOBILIARIA SRL S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO ADM. 338/2019 S/ ADMINISTRATIVO"

Protocolización del Acta N° 55 de Asamblea Extraordinaria: Que, como consecuencia de la Cesión de Cuotas de fecha veintitrés de Mayo de dos mil doce, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 214 Folio 1123/1126 Libro N° 6 Año 2012, en la Ciudad de Posadas el día diecinueve de Noviembre de dos mil diecinueve se procede a protocolizar el Acta N° 55 de Asamblea Extraordinaria de socios de POEA INMOBILIARIA SRL escritura pública N° 110 donde se procede a modificar la cláusula 4 y 8 del contrato constitutivo, los que quedan redactados de la siguiente manera: Cláusula CUARTA: El capital social se fija a raíz del ajuste de capital en la suma de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($21.854,00) según así surge de la certificación expedida por el Contador Público don Alcides Ramón Gómez y cuya firma se encuentra debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, uno de cuyo ejemplares se anexa a esta matriz, y queda integrado de la siguiente manera:

a) ÁNGEL LEONARDO ROLÓN la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS representados por veinte mil setecientos sesenta y un cuotas sociales de pesos uno ($ 1,00) cada una,

b) MIRTA SUSANA SEMERENKO la suma de UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS, representado por un mil noventa y tres cuotas sociales de pesos uno ($ 1,00) cada una. Cláusula OCTAVA: La administración de la sociedad estará a cargo de ÁNGEL LEONARDO ROLÓN, en carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal. Los socios ratifican así mismo el resto del contenido de la mencionada cláusula como de la totalidad del texto del contrato social, que permanecerá vigente en tanto no resulte modificado por el presente acuerdo. Luego de un breve intercambio de opiniones entre los socios, lo propuesto por ÁNGEL LEONARDO ROLÓN se aprueba en forma unánime. No habiendo más asuntos por tratar y siendo las 20:45hs. se da por finalizada la presente Asamblea Extraordinaria de socios en el lugar y fechas señalada al inicio del presente Acta. Existen dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: P.O.E.A. INMOBILIARIA S.R.L. ÁNGEL LEONARDO ROLÓN SOCIO GERENTE, y P.O.E.A. INMOBILIARIA S.R.L. MIRTA SUSANA SEMERENKO SOCIO.-

DOMICILIO: Junín 2565 de Posadas.-

Inscripta bajo el N° 90, Folio 387/393, Libro N° 2, Año 1972.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 20 de Febrero de 2020. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107937 $1.260,00 V15115

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad., en estos autos caratulados "EXPTE N° 204/11 GAUTO RAMON DEL ROSARIO S/ PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA", que se tramita por ante este, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 261/16, de fecha 22 de Abril del año 2016, se dictó el SOBRESEIMIENTO de GAUTO RAMÓN DEL ROSARIO, por haber operado el instituto de la prescripción en orden al delito de PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Arts. 189 Bis Inciso 2, 59 Inc. 3 del C.P.A. y Arts. 62 Inc. 5, 338, 339 y 340 Inc. d) del CPP), D.N.I. N° 21.639.309, nacido el día 27/12/69, hijo de Gauto Eduardo (V) y de María Rosa Trinidad (V), domiciliado en Manzana 27, casa 26, Barrio Belgrano, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 22 de Abril de 2016. AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (art. 59 inciso 3° del C.P. y art. 62 inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos…" Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17340 E15111 V15115

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, por disposición de S.S., en los autos caratulados "EXPTE. 13011/2018- caratulado: ACUÑA CRISTIAN FABIÁN S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este me-

dio, por el término de 5 días a ACUÑA CRISTIAN FABIÁN, D.N.I N° 36.474.790, lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "////-Sadas, 05 de Febrero del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de ACUÑA CRISTIAN FABIÁN D.N.I N° 36.474.790, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17343 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2. de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo… RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a AYALA FABIÁN, D.N.I. Nro. 34.199.232, argentino; nacido en fecha 29/03/89 en la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones; hijo de AYALA ENRIQUE (f) y de CARMELINA CORREA (v); ddo. en Barrio A 4, manzana 217, casa 1; a quien se le atribuyera la comisión del delito de HURTO y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico.- III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFICÍESE a la Comisaría Jurisdiccional a tales fines.- IV) DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17360 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo…. Posadas, Misiones 07 de Agosto del año 2018.- I) AUTOS Y VISTOS... II) CONSIDERANDO... III) RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A BALAOS JUAN MANUEL, D.N.I. Nº 38.566.397, fecha de nacimiento el 16/03/1995, en la Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, hijo de BALAOS CELSO RAMÓN y de ACOSTA MARÍA SOLEDAD, con domicilio sito en Avenida Jaureche, Calle Nº 131, Casa Nº 9.021, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito impedimento de contacto de sus hijos con sus padres establecido en el Art. 1 de la Ley N° 24.270 y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado BALAOS CELSO RAMÓN a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFICÍESE a la Comisaría Jurisdiccional a tales fines.- IV) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17361 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo…. RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al Sr BARBER DANIEL ALBERTO RAMÓN titular del D.N.I. Nº 34.681.073 cuyos demás datos filiatorios lucen ut supra, ello por el delito que se le endilgara y por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347 de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico. II) FÍJESE AUDIENCIA para que dentro de las 72 Hs. de su notificación comparezca BARBER DANIEL ALBERTO RAMÓN con domicilio en Av. López Torres y Mariano Moreno N° 1344 Posadas, a efectos de que tome conocimiento del presente auto, librando correspondiente oficio a la comisaría Jurisdiccional a los fines de su citación. III) REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. FECHO ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17362 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones… Posadas Misiones, 12 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de ROMERO JORGE GABRIEL, Titular del Documento Na-

cional de Identidad Nº 30.790.266, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo, previsto y penado en los Artículos 164 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso "D" y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17363 E15113 V15117

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en La Rioja N° 1561 de la Ciudad de Posadas. "Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. Por ello el TRIBUNAL PENAL N° 1: RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 3°, Art. 62 Inciso 2° del Código Penal, en relación a los delitos de DAÑO y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 164, en función del Art. 42 todos en función del Art. 55 del Código Penal Argentino). 2) SOBRESEER en la presente causa a MIÑO MELIZA MARÍA, C.I. N° 3.389.976, paraguaya, nacida en Encarnación, Rca. del Paraguay, el 04 de Abril de 1990, hija natural de María Rogelia Miño, con último domicilio conocido en 13° Fátima Mz. 39, calles Güembé y Paraná, Garupá, Mnes. Con Prontuario Policial N° 25.978 "RH", por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 Inc. d) del C.P.P.), en orden a los delitos de DAÑO y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 164, en función del Art. 42 todos en función del Art. 55 del Código Penal Argentino) por el que viniera requerido a Juicio en estos autos EXPTE. N° 84/2013, registro de origen EXPTE. N° 79/2013 del Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2.- 3) CÍTESE de comparendo a la imputada MIÑO, MELIZA MARÍA ante estos estrados, a primera audiencia, a los fines de su notificación. De no ser habida -dada la nacionalidad que posee- NOTIFÍQUESE por edictos en el Boletín (Fdo.). Dres. Eduardo Ernesto D'Orsaneo, Martín Errecaborde y Angel Dejesús Cardozo, por ante mi Secretaría, que doy fe. Dra. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC17364 E15113 V15117

EDICTO: Tribunal Penal Nº 1, sito en calle La Rioja N° 470 de esta ciudad, en autos caratulados. Posadas Misiones, 23 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, el TRIBUNAL PENAL N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 32, Art. 62 Inciso 2° y Art. 67 Inciso d) del Código Penal, en relación al delito de ROBO, Art. 164 del Código Penal Argentino. 2) SOBRESEER en la presente causa a ÁLVEZ GALARZA, RAMÓN ALEJANDRO (a) "Nene", D.N.I. N° 33.073.339, de nacionalidad argentina, nacido en Campo Grande, Pcia. de Misiones, el 28 de Octubre de 1986; soltero, hijo de José Álvez Galarza y Delia Da Silva. Domiciliado en calle Bº La Alegría, Mz. 91, de la localidad de Santa Ana, Misiones. Con Prontuario Policial Nº 216975 - "G", por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 Inc. d) del C.P.P.), en orden al delito de ROBO, (Art. 164 del Código Penal Argentino) por el que viniera requerido a Juicio en estos autos EXPTE. N° 30/2012, registro de origen EXPTE. N° 123/2011, del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2. 3) NOTIFÍQUESE la presente resolución al imputado, personalmente o por Edictos si correspondiere (Art. 156 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo D'Orsaneo. Presidente. Tribunal Penal Nº 1. Ante mí, Dra. María Gabriela Fiebig, Secretaria.-

SC17365 E15113 V15117

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Sito en Av. Misiones, esq. Bolivia, de la ciudad de Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 111560/2019 – DA SILVA CARVALHO ABRELINO S/SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante DA SILVA CARVALHO ABRELINO D.N.I. N° 92.299.371, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar aclaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Febrero de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107889 $1.080,00 E15113 V15115

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO RAU, D.N.I. N° 6.230.386, y MARÍA DE LAS MERCEDES AMUCHASTEGUI, D.N.I. N° 0.921.108 (EXPTE. N° 98298/2019... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP107891 $720,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, con asiento en calle Lavalle N° 2093, 3° piso Eldorado, Misiones, en autos caratulados

"EXPTE. N° 29.309/2019 REYES ANTONIO S/SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores del Sr. REYES ANTONIO D.N.I. N° 92.097.300. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 19 de Diciembre de 2019. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP107892 $900,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Nro. Tres de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo por Subrogación Legal del Juez Dr. Petronio Piris Da Motta, sito en calle Brañas 85, segundo piso, Puerto Iguazú, Secretaría Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de la suscripta, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA LUCÍA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 26.043.634 en autos "EXPTE. N° 73483 / 2019 SÁNCHEZ, AURELIA LUCÍA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., 04 de Diciembre de 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP107897 $810,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Nro. Tres de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo por subrogación legal del Juez Dr. Petronio Piris Da Motta, sito en calle Brañas 85, segundo piso, Puerto Iguazú, Secretaría Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de la suscripta, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO WILFINGER, D.N.I. 27.431.670 en autos "EXPTE. 106.223/2018 WILFINGER, JUAN ERNESTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., 26 de Noviembre de 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP107898 $900,00 E15113 V15115

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nro. Dos, con sede en Lavalle 2093, segundo piso, Eldorado; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ROBERTO WACHNITZ, quien en vida fuera titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 05.093.539 en autos "EXPTE. 107611/ 2019 - WACHNITZ, GERMAN ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 04 de Octubre de 2019. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP107899 $720,00 E15113 V15115

EDICTO: Oberá, Misiones, 24 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES del Dr. ARIEL BEJAMIN NOVAK, en la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000) a cargo del imputado GUILLERMO DANIEL MOROZ, titular del D.N.I. Nº 26.610.059; a tenor de los Arts. 57 y 58 de la ley XII - Nº 4... Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez Correccional y de Menores Nº 1, por subrogación legal. Dra. Alicia Gatti de Bertaina. Secretaria.-

SC17346 E15114 V15118

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días un Fallo obrante a fs. 180/181 y vta. que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 12 de Diciembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ..FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente Expte. Nº 25953/2015, respecto al imputado: CABALLERO, CÉSAR RAMÓN por el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS - DOS HECHOS EN CONCURSO REAL - (Art. 149 bis, 239 y 55 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17351 E15114 V15118

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días el Fallo obrante a fs. 113/114 y vta. un Fallo que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 12 de Diciembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente Expte. Nº 147575/2016, respecto al imputado: ALDERETE ISMAEL NICOLÁS, por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFICÍESE oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17352 E15114 V15118

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1643/19 Expediente N° 02830-R-2018, RUIZ DÍAZ IRMA -

IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 8 - MZ. 0023 - LOTE 0005 - NOM. CATASTRAL: SECC. 008 - MZ. 0023PARC. 0005 - UN. FUNC. B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PEON RURAL - PTO. RICO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 8 - MANZ. 0023 - LOTE 0005 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 008 - MANZ. 0023 - PARC.: 0005 - B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PTO. RICO PEON RUR. - PUERTO RICO - MISIONES, a la Señora RUÍZ DÍAZ IRMA, D.N.I. N° 4.743.439.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los HEREDEROS UNIVERSALES de la Sra. RUIZ DÍAZ IRMA, para que en el plazo de diez (10) Días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 373 - 26, perteneciente a la Sra. RUIZ DÍAZ IRMA, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107809 A Pagar $2.250,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1829/19 Expediente N° 07494-B-2019, BÁEZ LEONARDO JAVIER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MZ. 0056 - LOTE 6 - NOM. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ. 0056 - PARC. 0006 - PART. 135413 - B° LOCALIDAD: 2092/2353/3083 B° CONVERSIÓN 80 VIV. D/10- GARUPÁ II (PRAT S.R.L.) GARUPÁ.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 1878/12, registro Directorio, de fecha 16/07/2012, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. BÁEZ LEONARDO JAVIER, D.N.I. N° 31.691.629 y MUÑOZ ARMOA SILVIA CELINA, D.N.I. N° 92.479.484, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MANZ. 0056 LOTE 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004 - MANZ. 0056 - PARC. 0006 - PART.: 135413 - B° LOCALIDAD: 2092/2353/3083 - B° CONVERSIÓN 80 VIV. D/10 - GARUPÁ II (PRAT S.R.L.) - GARUPÁ - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. BÁEZ LEONARDO JAVIER y MUÑOZ ARMOA SILVIA CELINA (1.851 - 54), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107810 A Pagar $2.340,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1828/19 Expediente N° 09032-S-2018, SCHAFFER LUIS ALBERTO - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 74 B - SECTOR 17 - 2° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN DEL PLANO N° 44094) 1/6 DGC, el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 74B. Superficie: 7 ha 71 a 6 ca al Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. N° 17.643.188.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. 17.643.188. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. N° 17.643.188, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107811 A Pagar $2.250,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1808/19 Expediente N° 05547-M-2019, MÁRQUEZ RAMONA ISABEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. SECTOR 9 - LOTE 55 - LOTES URBANIZACIÓN 1° ETAPA-POZO AZUL - MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIO-

NES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA - SUBDIVISIÓN LOTE 6-R - SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M- LOTE M-1 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 -SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-10 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-11 SUBDIVISIÓN LOTE F, el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 55 Superficie: 0 ha 4 a 98 ca a la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711.-ARTÍCULO 2º.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711, el cambio de situación Habitacional, de “I” a “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107813 A Pagar $2.430,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1831/19 Expediente N° 06651-S-2019, SDANOVICHI CARLOS MARÍA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - VIV. IDENTIF.COMO: DENOM. ADM.: SECC. 6 - MZ. 0388 - LOTE 6 - NOM. CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 0388- PARC. 06 - PART. 19312 - B° 2387/2976 - CONV. A 30 VIV. D/10 E INF. SAN VICENTE III (30 VIV.) SAN VICENTE - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 2658/12, registro Directorio, de fecha 09/10/2012, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. SDANOVICHI CARLOS MARÍA, D.N.I. N° 33.538.195 y HOFMANN GABRIELA EDIT, D.N.I. N° 32.657.600, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6 - MANZ. 0388 - LOTE 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006 - MANZ. 0388 - PARC. 0006 - PART.: 19312 - B° LOCALIDAD: 2387/2976 - CONV. A 30 VIV. D/10 E INF. - SAN VICENTE III - MISIONES (30 Viv.) - SAN VICENTE - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. SDANOVICHI CARLOS MARÍA y HOFMANN GABRIELA EDIT (1.987 - 22), el cambio de situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107814 A Pagar $2.430,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1820/19 Expediente N° 09042-H-2018, HORLLE VALDIR - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 10-SECTOR 13 - 3° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN) DEL PLANO 44094 (1/6) (DGC), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 10. Superficie: 2 ha 26 a 77 ca al Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.-ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848, el cambio de situación Habitacional, de “I” a “L”. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107815 A Pagar $1.980,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1854/19 Expediente N° 01271-G-2019, GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMIN.: LOTE 0014 - B° LOCALIDAD: 4618 - 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó a los Sres. GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS, D.N.I. N° 39.042.969 y CHÁVEZ PAOLA LUCÍA, D.N.I. N° 38.564.808, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0014 - B° LOCALIDAD 4618 - 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Direc-

ción de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2529 - 12) perteneciente a los Sres. GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS y CHÁVEZ PAOLA LUCÍA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107816 A Pagar $1.890,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1855/19 Expediente N° 06735-F-2019, FELDEN MARCELO FABIÁN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 05 - MZ. 130 - LOTE 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 - MZ. 130 - PARC. 015 - PART. 21298 - B° 2100 - 30 VIV. SOL/09 DOS DE MAYO II - MISIONES (30 VIV. GAJO CONST.) DOS DE MAYO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 1454/14, registro Directorio, de fecha 16/06/2014, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. FELDEN MARCELO FABIÁN, D.N.I. N° 29.612.417 y FERNÁNDEZ MARÍA ELENA, D.N.I. N° 40.152.548, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0130 - LOTE 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0130 - PARC.: 0015 - PARTIDA: 21298 - B° LOCALIDAD 2100 - 30 VIV. SOL/09 - DOS DE MAYO II - MISIONES (30 Viv.- GAJO CONST.) DOS DE MAYO - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.104 - 18) perteneciente a los Sres. FELDEN MARCELO FABIÁN y FERNÁNDEZ MARÍA ELENA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107817 A Pagar $2.520,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0016/20 Expediente N° 13194-V-15, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, VERA JUANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 26 PARC.: MON.: 7 ESC.: 0 PISO: PB DPTO: B 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - OBERÁ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 0264/18, registro Directorio, de fecha 09/04/2018, mediante la cual se otorgó en Alquiler por el término de 24 meses, a la Sra. SOLIS ANA, D.N.I. N° 1.132.681, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 3 - LOTE 26 - MONOB. 7 - PISO PB - DEPTO. B - B° LOCALIDAD 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - MISIONES, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (110 - 293) perteneciente a la Sra. SOLIS ANA, el Cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida por el Incumplimiento Contractual de la Sra. SOLIS ANA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107818 A Pagar $1.890,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1834/19 Expediente N° 07339-T-2019, TKACHUK DIEGO FABRICIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIV. IDENTIFICADA COMO MZ. 000B - LOTE 0006CONV. 2361/06 B° 40 VIV. CAMPO GRANDE - PFEH (UN. ENT. 40 VIV.) CAMPO GRANDE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución 3015/10, registro Directorio, de fecha 12/07/2010, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. TKACHUK DIEGO FABRICIO, D.N.I. N° 30.075.406 y GALLARDO ANDREA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.663.332, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000B LOTE 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - B° LOCALIDAD CONV. 2361/06 - B° 40 VIV. CAMPO GRANDE - PFEH (UN. ENT. 40 V.) CAMPO GRANDE - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.509 - 37) perteneciente a los Sres. TKACHUK DIEGO FABRICIO y GALLARDO ANDREA SOLEDAD, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107819 A Pagar $2.070,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1833/19 Expediente N° 09679-B-2018, BERTULINO ELÍAS -

IRREGULARIDAD - S/ IRREG. DOMINIAL SECTOR 7- LOTE 25- LOTES URBANIZAC.- POZO AZUL-MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: SECTOR 7 PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN -SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN DEL PLANO N° 44094) 1/6 DGC, el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 25. Superficie: 10 ha 54 a 60 ca al Sr. BERTULINO ELÍAS D.N.I. N° 17.714.363.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. BERTULINO ELÍAS D.N.I. N° 17.714.363. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. BERTULINO ELIAS D.N.I. N° 17.714.363, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107820 A Pagar $2.070,00 E15114 V15116

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don ESCOBAR RAMON NICOLAS, D.N.I. N° 11.941.057; a fin de que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 143065/2019 - ESCOBAR RAMON NICOLAS S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días. Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2020. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP107903 $ 720,00 E15114 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADORNO SIXTA, D.N.I. N° 0.609.984 en autos "EXPTE. 92963/2019 ADORNO SIXTA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP107904 $900,00 E15114 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente a cargo de S.S. Dra. Mariángel Koziarski, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° 1 cargo de la Dra. Andrea Liliana Diéguez. En autos caratulados "EXPTE. N° 14523/2018 - SALVI GABRIEL RAMÓN C/ NOLL SABRINA ANDREA S/ DIVORCIO VINCULAR", CITA y EMPLAZA por el término de (5) cinco días a la Sra. SABRINA ANDREA NOLL, D.N.I. N° 42.762.922, a fin de que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio (Art. 344 del CPCCFyVF). Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones, 19 Noviembre del año 2019. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP107905 $840,00 E15114 V15115

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis Juez, Sec. Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja de la Ciudad de Posadas. En los autos caratulados "EXPTE N°135811/2019 DURAN HONORINA S/ SUCESORIO", CITA y en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la Sra. DURAN HONORINA D.N.I. 12.103.460 y EMPLAZA a fin que comparezcan en autos. Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 17 de Febrero de 2020. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP107909 $330,00 V15115

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 4.990.910, en "EXPTE. N° 136769/2019 RODRÍGUEZ SANTIAGO S/ SUCESIÓN". Publíquese por un día. Oberá, Mnes., 3 de Diciembre de 2019. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP107910 $270,00 V15115

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. DA LUZ ÁNGEL CLEMENTE, D.N.I. N° 25.019.411;

para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 125388/2019 DA LUZ ÁNGEL CLEMENTE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Ciudad de Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2020. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP107912 $990,00 E15115 V15117

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JULIO JORGE JABORNISKY, D.N.I. 16.365.574, en "EXPTE. N° 103640/2019 JABORNISKY JULIO JORGE S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 13 de Diciembre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107913 $210,00 V15115

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. ROBERTO JULIO JABORNISKI D.N.I. 7.482.495, en "EXPTE. N° 91797/2019 JABORNISKY ROBERTO JULIO S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 9 de Septiembre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107914 $720,00 E15115 V15117

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Prof. Daher Alejandro A., Juez, Secretaría, a cargo del Dr. Kornoski Arnaldo Alan, a fin de declarar abierto el juicio sucesorio de LEZCANO LIDIA OLGA D.N.I. 12.142.967 CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. 113482/2017 LEZCANO LIDIA OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Mnes., 28 de Noviembre de 2019. Prof. Alejandro Daher. Juez de Paz Titular.-

PP107915 $990,00 E15115 V15117

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Misiones, esquina Calle Bolivia, de Oberá, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante RICARDO GITZEL D.N.I. N' 21.684.704 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 3828/2013 RICARDO GITZEL S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Oberá, Mnes. 09 de Mayo de 2.016. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP107939 $630,00 E15115 V15117

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno sito en Calle Buenos Aires, esquina Calle San Martín de Oberá, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante BAZILA NICOLÁS PEDRO D.N.I. N° 6.153.342 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 135/2005 GLIÑAÑUK NATALIA y BAZILA NICOLAS PEDRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Publíquese por tres días. Oberá, Mnes. 04 de Febrero de 2020. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP107940 $720,00 E15115 V15117

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
CLAUDIO CADENA

EDICTO: Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de Posadas, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gabriela Canalis, hace saber por dos días en autos: "EXPTE N° 809/03 - AMAYA, MERCEDES C/ GASTRONÓMICA MISIONES S.R.L. Y OTRO S/ EJECUTIVO", que el Martillero Público Claudio Cadena Mat. N°383 (STJ) REMATARÁ en los Estrados del Juzgado, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja - Palacio de Justicia, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 11 de Marzo de 2020 a las 10:00 Hs. el siguiente inmueble emplazado en la Ciudad de Posadas e identificado como: Partida Inmobiliaria Número 51.942 (inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al F° Real Matrícula N° 22664/4 - Depto. Capital - Datos Catastrales: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Chacra 0053, Manzana 0007, Parcela 0008), con ocupantes, propiedad del Sr. Moure Horacio José. BASE: 2/3 partes de la valuación fiscal (Art. 548 del C.P.C.C.F y V.F) determinándose la responsabilidad solidaria del adquirente en subasta por el pago del impuesto inmobiliario adeudado. SEÑA: 20 %. COMISIÓN: 6 % a cargo del comprador. SELLADO: A cargo del comprador. Impuesto que pesa sobre el acta de subasta, como así las deudas por impuestos y tasas y el impuesto de sellos que grava la venta de la Dirección General de Rentas (2.5%) están a cargo del comprador. Consultas al Martillero al Cel: 3764517079. Stanislaw Liszez. Secretario.-

PP107934 $1.260,00 E15115 V15116

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
Autorizada por Resolución N° 34/2020 Expte N° 2025-CD-001-2020.-
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Combustible zona Capital e interior de la Provincia p/ Parque Automotor Policial.-
FECHA APERTURA: 11/03/2020.-
HORA APERTURA: 8:30 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial. y sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 04/03/2020.-

PP107916 A Pagar $1.080,00 E15114 V15116